



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE LA MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD

1) Concreciones efectuadas.

En el marco de las funciones conferidas a esta Dirección de la Mujer, Género y Diversidad a través de la Acordada N° 30.050 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, las actividades de la oficina giran en torno a cinco ejes rectores:

I. Atención, asesoramiento, derivación de personas víctimas de violencia de género y articulación de acciones de protección, equidad de género y diversidad dentro del Poder Judicial, y con el resto de organismos provinciales y nacionales con competencia en la materia.

Las intervenciones directas de esta Dirección provienen de presentaciones espontáneas de las solicitantes, sea en forma personal, telefónica o a través de consultas efectuadas en el portal web de la Dirección (correo electrónico). A dichas actuaciones se suman aquellas intervenciones derivadas de otros organismos y dependencias, a partir de compulsas remitidas por el Ministerio Público Fiscal y la Justicia de Familia, de solicitudes de informes de Juzgados y Tribunales Penales Colegiados, de denuncias efectuadas a través del formulario de violencia de género e intrafamiliar (Acordada N° 30.049 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza), y de informes solicitados por la Dirección General de Escuelas u otros organismos.

Todas estas actuaciones quedan registradas en el Sistema Tickets del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

En el primer trimestre de este 2023 la Dirección intervino en la tramitación y resolución de 180 formularios de denuncia de violencia de género e intrafamiliar correspondientes a situaciones previstas en el artículo 24, incisos a), b) y c) de la Ley N° 26.485.

Un centenar de intervenciones del trimestre derivaron de presentaciones espontáneas en la oficina de la Dirección, vía telefónica o correo electrónico. Las consultas surgidas de cada entrevista fueron evacuadas y/o derivadas a distintos organismos y oficinas con los cuales se trabaja en red e interdisciplinariamente.

Durante la Feria Judicial del mes de enero se recibieron 197 compulsas provenientes del Ministerio Público Fiscal. En los meses de febrero y marzo se recibieron 352 compulsas en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, 257 provenientes de las fiscalías de la Tercera Circunscripción y 230 compulsas, de la Cuarta Circunscripción Judicial.

En los meses de enero, febrero y marzo, se recibieron 82 compulsas desde los distintos Juzgados de Familia de la Provincia de Mendoza.

II. Capacitaciones permanentes para lograr la efectiva perspectiva de género en las prácticas y resoluciones judiciales, dirigidas a magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Provincia.

Conforme lo establecido por la Ley 9.196 (BO Mendoza, 14 de noviembre de 2019), la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad coordina los contenidos de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en el marco de la Ley nacional N° 27.499, más conocida como “Ley Micaela”.

La capacitación se desarrolla de forma mensual, con un encuentro síncrono de asistencia obligatoria y un cursado virtual autogestionado de dos semanas de duración.

El 22 de febrero tuvo lugar la Primera Convocatoria del año 2023 y el 14 de marzo inició la segunda cohorte.

En conjunto con el Departamento de Aula Virtual, se lleva adelante la replicación de tres capacitaciones que dicta la Oficina de la Mujer de la Nación: el “Taller de sensibilización para incorporar la perspectiva de género en la Justicia”, el “Taller sobre violencia doméstica” y el “Taller de factores e indicadores de riesgo en Violencia Doméstica”.

III. Desarrollo y puesta a disposición de herramientas jurídicas y académicas en las temáticas “Perspectiva de género y violencia contra las mujeres”, a través de la sistematización y estudio de la jurisprudencia local, nacional e internacional, plexo normativo vigente, trabajos publicados, páginas de consulta especializada, funcionando como oficina de consulta, soporte y colaboración para todos los fueros judiciales.



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Dirección cuenta con su base de Jurisprudencia con perspectiva de género y contribuye al compendio de Jurisprudencia de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

IV. Desarrollo y planificación de políticas institucionales con perspectiva de género promoviendo un espacio de trabajo equitativo, con igualdad de oportunidades para varones y mujeres, inclusivo y diverso sin discriminaciones basadas en la identidad de género u orientación sexual y libre de prácticas sexistas.

El 8 de marzo pasado, por Acordada N° 30.979 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, fue aprobado el “Protocolo de Actuación frente a casos de Violencia Laboral por Motivos de Género en el ámbito del Poder Judicial”. A dicho instrumento adhirieron en el marco de sus ámbitos de competencia, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

Conforme la resolución, corresponde a la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad la recepción y atención de personas víctimas de violencia laboral por motivos de género, su asesoramiento y, de así requerirlo la causante, la correspondiente denuncia y compulsa penal, tutelar y/o administrativa que corresponda.

A la fecha, un total de cuatro legajos son tramitados en el marco de dicho Protocolo.

En este acápite es importante destacar, la participación activa de la Dirección en los encuentros mensuales de los Consejos de Género celebrados en los meses de febrero y marzo y la publicación de efemérides históricas vinculadas a las mujeres.

V. Articular con la Oficina de la Mujer de la Nación y la red de Oficinas de la Mujer de las provincias argentinas, las actividades que sean propuestas en conjunto, y las que actualmente se encuentran en ejecución: replica de talleres de sensibilización, Mapa de Género de la Justicia Argentina, Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, entre otros.

La Dirección de la Mujer, Género y Diversidad participa activamente en la confección del Mapa de Género de la Justicia Argentina y el Registro Nacional de Femicidios. El pasado 30 de marzo, la Dirección tuvo el agrado de compartir el informe del Mapa de Género de la Justicia Argentina 2022, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la cual esta Dirección colaboró como referente de carga.

Asimismo, durante los meses de febrero y marzo, esta Dirección remitió a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación las planillas de Femicidios y otras muertes violentas y las planillas de Femicidios cometidos con armas de fuego durante el año 2022, los cuales son utilizados para la elaboración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina en el año 2022.

2) Objetivos perseguidos.

De conformidad con lo establecido en la Acordada N° 30.050, la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad realiza sus actividades de asesoramiento y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género y articula con distintos órganos de la justicia y demás organismos administrativos a fin de garantizar un efectivo servicio de acceso a la justicia, evitando la revictimización de las mujeres en situación de violencia. En el mismo sentido, por Acordada N° 30.049 se puso en funcionamiento un sistema de denuncias *on line* que abarca situaciones de violencia familiar y de género.

A través del Protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral por motivos de género en el ámbito del Poder Judicial, se establecer un marco de actuación interinstitucional ante las consultas, presentaciones y/o denuncias en las que se presenten situaciones de violencia de género y/o discriminación basadas en prejuicios de género, orientación sexual, identidad de género y/o su expresión, a fin de lograr una intervención adecuada, rápida y eficaz. Por otra parte, se busca contribuir a la sistematización y articulación de buenas prácticas compatibles con las perspectivas de equidad de género y diversidad sexo-genérica en la atención de personas que sufren violencia, a fin de evitar su revictimización, así como la innecesaria superposición de intervenciones. Por último, se persigue el objetivo de sensibilizar y capacitar en perspectiva de género y diversidad sexual en los diferentes ámbitos del Poder Judicial y, en especial, a los organismos que intervienen en la asistencia y atención de personas involucradas en la problemática, a fin de brindar un abordaje eficaz.

Por intermedio de sus recomendaciones, capacitaciones, asesoramiento e intervención, la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad tiene por objetivos generales en el marco del Protocolo de actuación la morigeración de los efectos dañinos de las conductas violentas, la detección en forma precoz y el abordaje integral de las situaciones que se encuadran en la problemática, el establecimiento de un marco de actuación interinstitucional ante cada consulta, presentación y/o denuncia por motivos de género



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

y la sistematización de buenas prácticas compatibles con las perspectivas de equidad de género y diversidad sexo genérica en la atención de personas que sufran violencia.

3) Proyectos existentes.

La Dirección continúa con la publicación trimestral de su *newsletter* digital **Genera+**. El Boletín constituye una iniciativa para la incorporación y visibilización de la perspectiva de género en el ámbito judicial y un espacio de participación y consulta para las mujeres y el público general. En sus diversas Secciones, el *newsletter* incluye entrevistas a mujeres destacadas en el ámbito laboral, político, empresarial, científico y deportivo de la Provincia de Mendoza, consejos para la salud y el bienestar personal, efemérides feministas correspondientes al trimestre de su publicación e incorpora diversas historias de mujeres que se han destacado en el curso de la Historia. Al día de hoy se encuentra en proceso la publicación del primer Boletín del año 2023, a efectuarse en el corriente mes de Abril.

A lo largo de todo el 2023, en el marco del “Protocolo de Actuación frente a casos de Violencia Laboral por Motivos de Género en el ámbito del Poder Judicial”, la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad llevará adelante una serie de capacitaciones junto a una campaña gráfica y de difusión en los principales edificios y oficinas de las cuatro circunscripciones judiciales.

Asimismo, la Dirección continuará con su participación activa y mensual en los Consejos de Género, con próximos encuentros a desarrollarse en el Valle de Uco y Luján de Cuyo.

Actualmente, se encuentra en fase de planificación y próxima ejecución el convenio de cooperación y capacitación a la Caja Forense titulado “Perspectiva de Género y buenas prácticas en el ámbito del Derecho”.

Para el primer semestre del año se encuentra planificada la realización de la “Campaña anual de prevención del cáncer de mama” y el “Ciclo Mujeres y Salud”, consistente en cuatro jornadas a desarrollarse en los meses de Mayo y Junio.

Por otra parte, las “Jornadas Interuniversitarias de Perspectiva de Género” y la “Semana Mujer y Arte”, son parte de la agenda de actividades proyectadas para la segunda parte del año.

En conjunto con el Departamento de Aula Virtual, se coordinará la replicación de los talleres para incorporar la Perspectiva de Género en la Justicia, sobre violencia doméstica y de factores e indicadores de riesgo en violencia doméstica que dicta la Oficina de la Mujer de la Nación.

Finalmente, para el segundo semestre de este 2023, se encuentra en planificación la presentación del ciclo “Violencia de Género en el Código Procesal de Familia”, el cual será desarrollado en forma conjunta y coordinada con el Fuero de Familia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.